



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de marzo del 2003
No. 46

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA para el examen de aspirante a corredor público para el 2003.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 803, 805, 806, 808, 474-A1, 478-A1, 479-A1, 798, 804, 795, 796, 800, 293-B1, 294-B1, 295-B1, 470-A1, 472-A1 y 473-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 799, 475-A1, 476-A1, 471-A1, 801, 802, 807 y 477-A1.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA para el examen de aspirante a corredor público para el 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 34 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. fracción II, 8o., 9o. fracción I de la Ley Federal de Correduría Pública; 62 fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1o., 7o., 8o., 9o., 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública y 20 fracción XII y su último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expide la:

CONVOCATORIA PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTE A CORREDOR PUBLICO PARA EL 2003

Conforme a las siguientes:

BASES

I.- El interesado deberá presentar por escrito solicitud debidamente requisitada y firmada, dirigida al Secretario de Economía, en la que declare bajo protesta de decir verdad que ningún otro Estado lo considera como su nacional, ni ha adquirido otra nacionalidad, que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos y tiene práctica profesional de cuando menos dos años así como que no ha sido condenado mediante sentencia ejecutoria por delito intencional que hubiere merecido pena corporal.

La solicitud deberá mencionar: el domicilio, código postal, teléfono, correo electrónico, fax y Registro Federal de Contribuyentes del interesado, para efectos de la notificación correspondiente y se acompañará de la siguiente documentación:

1. Copia certificada del acta de nacimiento u original con copia simple para su cotejo o, en el caso de mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, certificado original de nacionalidad mexicana y copia simple para su cotejo.
2. Copia certificada del título profesional de Licenciado en Derecho y de la cédula profesional respectiva u original con copia simple para su cotejo.
3. Constancia o declaración en original que acredite una práctica profesional de por lo menos dos años.

4. Curriculum vitae actualizado.
5. Original de la forma SAT/SHCP 5 (la cual podrá adquirir en cualquier papelería y realizar su pago en sucursal bancaria de su preferencia), comprobatoria del pago de derechos por concepto de examen de aspirante a Corredor Público, por la cantidad vigente en el momento de presentación de la solicitud, bajo la clave 400044 correspondiente a la Secretaría de Economía.

La Secretaría podrá solicitar a las autoridades, instituciones y particulares que correspondan los informes, constancias y documentos que consideren necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento.

II.- El interesado deberá presentar la solicitud de examen para adquirir la calidad de aspirante a Corredor Público, en la Dirección General de Normatividad Mercantil de esta dependencia, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1940, 1er. piso, colonia Florida, código postal 01030. Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, o en la Delegación o Subdelegación de esta Secretaría en la entidad federativa en que tenga residencia el interesado o, en su caso, a través del Colegio de Corredores Públicos de la plaza que le corresponda.

III.- El interesado podrá obtener la guía del examen de aspirante a Corredor Público en la Dirección General de Normatividad Mercantil.

PROCEDIMIENTO

I.- La Dirección General de Normatividad Mercantil, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción a la solicitud en el Distrito Federal o 12 días hábiles en las delegaciones o subdelegaciones de la Secretaría, revisará y resolverá sobre la solicitud y documentación presentada por el interesado y -en caso de que resulte procedente- notificará al solicitante personalmente, por correo certificado con acuse de recibo, por servicio de mensajería, o a través del Colegio de Corredores respectivo, la fecha, lugar y hora en que se celebrará el examen para aspirante, así como las bases y reglas a que se sujetará dicho examen y el material de apoyo con el que podrá contar durante su desarrollo.

II.- Los exámenes para aspirante se podrán aplicar en forma individual o grupal y se realizarán tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República, en las ciudades que para tal efecto determine la Dirección General de Normatividad Mercantil, con apoyo de las representaciones estatales de la Secretaría de Economía.

III.- Estos exámenes consistirán en una prueba escrita que contendrá un cuestionario, el cual deberá resolverse en el tiempo señalado por la Dirección General de Normatividad Mercantil en esta Convocatoria. Los cuestionarios serán asignados mediante la elección de uno de los cinco sobres cerrados que al efecto se presenten y versarán sobre cuestiones teóricas y/o prácticas de relevancia y actualidad en materia jurídico mercantil, sobre fe pública, mediación, valuación y arbitraje comercial.

IV.- Los servidores públicos autorizados tendrán la facultad de anular el examen cuando el sustentante no se sujete a las bases que rigen el mismo, así como cuando el sustentante utilice material de apoyo no permitido por la Dirección General de Normatividad Mercantil.

V.- La Dirección General de Normatividad Mercantil revisará y calificará los exámenes para aspirante, siendo su resolución definitiva por lo que no se admitirá recurso alguno en su contra.

VI.- La Secretaría notificará el resultado del examen al sustentante, personalmente o a través de la Delegación Federal correspondiente o del Colegio de Corredores Públicos de la Plaza, al día siguiente de la fecha de celebración del mismo. El sustentante que no apruebe dicho examen, podrá volver a sustentarlo una vez que hayan transcurrido seis meses desde la fecha de su presentación del examen anterior.

BASES Y REGLAS PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTE A CORREDOR PUBLICO

PROCEDIMIENTO

1. El sustentante se registrará en la mesa de recepción del salón designado para el examen. Deberá exhibir una identificación vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla, cédula profesional, etc.) y se le asignará un lugar preestablecido para resolverlo. No se autorizará introducir ningún material u objetos personales, únicamente bolígrafo de tinta negra y corrector.
2. El sustentante elegirá uno de los cinco sobres cerrados que al efecto se le presenten en el estrado, mismo que no podrá ser abierto hasta que se le autorice. Los cuestionarios son escritos y diseñados en un instrumento de evaluación con un total de 180 reactivos de opción múltiple.
3. Los cuestionarios contienen conceptos jurídicos fundamentales en materia de fe pública, mediación, arbitraje, conceptos en materia de valuación y otros temas relacionados con la actividad del Corredor Público.
4. El tiempo para resolver el examen será de tres horas dividido en tres fases, con dos recesos de 5 minutos cada uno, siendo dicho tiempo improrrogable.

FASE 1 (60 minutos)	60 preguntas	Receso (5 minutos)
FASE 2 (60 minutos)	60 preguntas	Receso (5 minutos)
FASE 3 (60 minutos)	60 preguntas	Fin del examen

5. El material de examen consistirá en un cuestionario con preguntas o aseveraciones y una hoja de respuestas. No se permitirá hacer marcas ni anotaciones en el cuestionario. Todas las instrucciones de cada fase son iguales, así que deberá leer cuidadosamente cada una de las preguntas para resolver de inmediato en la hoja de respuesta.
6. La hoja de respuestas tendrá tres opciones para cada pregunta, de las cuales usted deberá seleccionar la respuesta correcta rellenando completamente el óvalo de la opción seleccionada, se recomienda:
 - a) Si no está seguro de la respuesta, mejor dejarla en blanco.
 - b) No marque más de una respuesta para cada pregunta, pues será considerada como incorrecta.
 - c) En caso de equivocación podrá corregir completa y cuidadosamente y testar rubricando a un lado.
 - d) En virtud del límite de tiempo para resolver es mejor contestar la fase completa y dejar al final las respuestas en que se tenga duda.

EJEMPLO DE LA FORMA DE LLENADO DE LA HOJA DE RESPUESTA

CUESTIONARIO	
1.- La República Mexicana es un país que se encuentra en:	
A) América del Sur	
B) Centroamérica	
C) Norteamérica	
HOJA DE RESPUESTAS	
1	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="display: flex; gap: 10px;"> (A) (B) (C) </div> <div style="display: flex; gap: 20px;"> <div style="text-align: center;">CORRECTA</div> <div style="text-align: center;">MAL</div> <div style="text-align: center;">MAL</div> <div style="text-align: center;">MAL</div> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="display: flex; gap: 10px;"> (A) (B) </div> <div style="display: flex; gap: 10px;"> (A) (B) ✓ </div> <div style="display: flex; gap: 10px;"> (A) (B) (X) </div> <div style="display: flex; gap: 10px;"> (A) (B) (D) </div> </div>

7. Durante el desarrollo del examen se prohíbe entablar cualquier tipo de conversación, preguntas, comentarios, sugerencia o expresión alguna entre los asistentes, así como usar cualquier medio de comunicación.
8. El sustentante deberá entregar la fase del cuestionario correspondiente y la hoja de respuestas, al momento de concluir el tiempo asignado para resolverlo.
9. El sustentante deberá acreditar 130 aciertos en total de las tres fases para adquirir la calidad de aspirante a Corredor Público.
10. La Dirección General de Normatividad Mercantil conservará el cuestionario y las respuestas que entregue el sustentante, sin que este último tenga derecho de conservar u obtener una copia de tales documentos.
11. El resultado del examen será notificado al día siguiente de la fecha de la celebración del mismo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad Mercantil, sitas en avenida Insurgentes Sur número 1940, primer piso, México, Distrito Federal.

12. La calificación obtenida por el sustentante será definitiva, por lo que no admitirá recurso alguno en su contra y, en caso de no resultar aprobado, podrá volver a sustentar examen de aspirante una vez que hayan transcurrido seis meses, a partir de la fecha de presentación del examen.
13. El examen podrá ser anulado por el supervisor de exámenes, cuando el sustentante no se sujete a estas bases y reglas.

NOMBRE

FIRMA DE ENTERADO Y CONFORMIDAD

FECHA

CALENDARIO DE EXAMEN DE ASPIRANTE PARA EL AÑO 2003

MES	DIA		LUGAR DE APLICACIÓN
ENERO	VIERNES	31	DISTRITO FEDERAL
FEBRERO	VIERNES	14	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	28	DISTRITO FEDERAL
MARZO	VIERNES	7	MORELOS
	VIERNES	14	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	21	QUINTANA ROO
	LUNES	31	DISTRITO FEDERAL
ABRIL	MARTES	15	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	25	OAXACA
	MIÉRCOLES	30	DISTRITO FEDERAL
MAYO	VIERNES	2	SINALOA
	JUEVES	15	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	23	BAJA CALIFORNIA SUR
	VIERNES	30	DISTRITO FEDERAL
JUNIO	VIERNES	6	TAMAULIPAS
	LUNES	16	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	20	SAN LUIS POTOSÍ
	LUNES	30	DISTRITO FEDERAL
JULIO	MARTES	15	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	18	MICHOACÁN
	VIERNES	25	COLIMA
	JUEVES	31	DISTRITO FEDERAL
AGOSTO	VIERNES	8	GUERRERO
	VIERNES	15	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	22	CHIAPAS
	VIERNES	29	DISTRITO FEDERAL
SEPTIEMBRE	VIERNES	5	ZACATECAS
	LUNES	15	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	19	CAMPECHE
	VIERNES	26	TABASCO
	MARTES	30	DISTRITO FEDERAL
OCTUBRE	VIERNES	3	GUANAJUATO
	MIÉRCOLES	15	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	24	YUCATAN
	VIERNES	31	DISTRITO FEDERAL
NOVIEMBRE	VIERNES	7	COAHUILA
	VIERNES	14	DISTRITO FEDERAL
	VIERNES	21	DURANGO
	VIERNES	28	DISTRITO FEDERAL

Cuando se logre un número mayor a cinco solicitudes en alguna plaza, la Dirección General de Normatividad Mercantil podrá señalar una fecha adicional para la localidad aunque no se encuentre programada en el calendario anterior.

Lo no previsto en el presente calendario será resuelto por la Dirección General de Normatividad Mercantil, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento y por el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2002.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de enero de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 932/2002-2.

JUAN ALFREDO GARRIDO MORENO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Potrero", ubicado en el pueblo de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 95.73 m colinda con camino vecinal a Tezoyuca, la segunda de 30.00 m y colinda con Efrén Ramos Valencia; al sur: en tres líneas la primera 65.90 m y colinda con Angel Capistrán, la segunda de 30.10 m y colinda con José Francisco Solís Ulloa y la tercera de 30.00 m y colinda con Héctor Jácome; al oriente: 84.95 m y colinda con José Capistrán y/o Angela Martínez Ríos; y al poniente: en siete líneas la primera de 15.14 m y colinda con calle cerrada al camino vecinal a Tezoyuca, la segunda de 20.00 m y colinda con José Francisco Solís Ulloa, la tercera de 10.00 m y colinda con Efrén Ramos Valencia, la cuarta de 10.00 m y colinda con calle cerrada camino vecinal a Tezoyuca, la quinta de 10.00 m y linda con Héctor Jácome, la sexta de 9.25 m y linda con J. Guadalupe Medina Camacho y la séptima de 10.00 m y colinda con Domingo Medina Camacho, con una superficie total aproximada de 6.275.064 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a doce de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

803.-7, 12 y 17 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DE JILOTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 67/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL FRANCO MIRANDA, por conducto de sus endosatarios en procuración, Licenciado Sergio E. Mariano Doroteo y P.D. Ismael Santiago Doroteo, contra José Constanso Camacho Valdez, el juez del conocimiento, Licenciado German García Reyes Retana, anunció la venta del bien mueble embargado en autos consistente en: un molino para nixtamal marca Siemens Mexicana, S.A. de C.V., bajo el número de serie S041539, tipo de motor 71/2, 3 fases, color azul el motor y color rojo el toldo, tasa, y en cromado, en regulares condiciones.

Para su venta con base en el artículo 1411 del Código de Comercio vigente, se ordena la publicación del presente edicto por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos y en el periódico de mayor circulación de la entidad, convocando así a postores y se citan acreedores para la celebración de la primera almoneda de remate para el día veintisiete de marzo del dos mil tres, a las doce horas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,100.00 (MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), en cumplimiento a lo ordenado por auto de veintinueve de enero del año dos mil tres, se expide este edicto en Jilotepec, Estado de México, el cuatro de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Jilotepec, Estado de México, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

805.-7, 10 y 11 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 729/2002, el señor GONZALO BERNAL ZARCO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento no contencioso inmatriculación mediante diligencias de información de dominio, respecto al inmueble ubicado en calle Dieciséis de Septiembre número cuatrocientos cuatro, Barrio La Manga de Xonacatlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colindando con la calle Dieciséis de Septiembre; al sur: 10.00 m colindando con Procopia Bernal Alanís; al oriente: 68.00 m colinda con Antonio Alva; al poniente: 68.00 m colindando con Pedro Bustamante.

La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día diecisiete de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica
806.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 174/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve MARIA GUADALUPE BALTÁZAR LARA por derecho propio, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en el pueblo de San Miguel Enyegue, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.30 m y colinda con Melecio Cedillo hoy con carretera; al sur: 42.00 m y colinda con Ejido de San Andrés del Pedregal hoy con camino vecinal; al oriente: 82.10 m y colinda con Aurelio Morales hoy con Norberto González Silva y Silvestre Colín Arriaga; y al poniente: 45.65 m y colinda con Agustín Domínguez hoy con Luis Domínguez Flores, con una superficie aproximada de 2,628.67 metros cuadrados.

El juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

808.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 419/99, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERNESTO GÓMEZ RAMÍREZ, en contra de DANIEL MARTÍNEZ PEÑA, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día veinticuatro de marzo del dos mil tres, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del vehículo embargado y adscrito en autos, consistente en: Vehículo marca Chevrolet, tipo Malibu, modelo 1997, cuatro puertas, color verde, asientos color crema, vidrios azules, transmisión automática con stéreo y placas de circulación

LLH 8040 del Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el bien mueble, por los peritos designados por las partes.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario de mayor circulación, así como de la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO SESENTA MIL PESOS, en que fue valuado el mueble por los peritos designados por las partes, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

474-A1.-7, 10 y 11 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 252/02, Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ORTEGA FLORES PEDRO, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a diez de febrero de dos mil tres. (...) como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalen las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año en curso... siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, del inmueble ubicado en: La vivienda de interés social "DOS F", del condominio marcado con el número oficial 2, de la calle Cerrada de Faisanes, construido sobre el lote de terreno número 7, de la manzana 11, del Conjunto Urbano "San Buenaventura", Municipio de Iztapalapa, Estado de México, con las siguientes características: PLANTA ALTA: dos recámaras y un baño completo, PLANTA BAJA: Sala, comedor, cocina, patio de servicio y jardín, cuenta con un cajón de estacionamiento dentro de la área en común, al frente del condominio.

Para su publicación por dos veces, debiéndose mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería, en el periódico El Heraldillo de México, en los lugares de costumbre como son los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 13 de febrero de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

478-A1.-7 y 18 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 145/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, hoy BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JAIME TOLEDANO ESTEVEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, señaló las

nueve horas con treinta minutos del día primero de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble que se identifica como departamento número 06 del condominio ubicado en calle de Insurgentes sin número oficial, lote 06, manzana 03 del Conjunto Denominado La Pradera, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, valuado en la cantidad de CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., por lo que se convoca postores por medio de edictos que deberán publicarse en los estrados del H. Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, periódico "Ovaciones", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Los presentes edictos deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de H. Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Ovaciones y en los lugares que el Juez exhortado designe y como el periódico de mayor circulación de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

479-A1.-7 y 19 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 1171/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ CARDENAS, en contra de EDUARDO TORRES GRANADOS Y MAGDA PATRICIA FLORES ZAVALA, por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se señalaron las diez horas del día veintiocho de marzo del año dos mil tres, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, los cuales son lotes 27, 28 y 29 ubicados en la Zona Industrial de esta Ciudad de Toluca, México. EL LOTE 27 tiene una superficie de: 1,341.00 metros cuadrados y sus medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con Avenida Independencia, al sur: 20.00 m con lote número 9, al oriente: 67.18 m con lote número 28, al poniente: 66.93 m con lote número 26. LOTE NUMERO 28.- Tiene una superficie de: 1,346.00 metros cuadrados, y colinda: al norte: 20.00 m con Avenida Independencia, al sur: 20.00 m con lote número 10, al oriente: 67.42 m con lote número 29 y al poniente: 67.18 m con lote número 27, LOTE NUMERO 29.- Con una superficie de: 1,350.00 metros cuadrados, colinda: al norte: 20.00 m con Avenida Independencia, al sur: 20.00 m con lote número once, al oriente: 67.66 m con lote número 30, y al poniente: 66.42 m con lote número 28, en total ambos lotes tienen una superficie de: 4,037.00 metros cuadrados, cuenta con servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, transporte público y equipamiento urbano, así como vigilancia, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo las partidas número 25, 26 y 27, del Volumen 334, Libro Primero, Sección Primera de fecha 29 de octubre de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para el remate de los tres lotes la cantidad de \$5,449,950.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores, para que concurran a la almoneda, así

como también citese a los acreedores BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en su domicilio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente número 131, Colonia Centro de esta Ciudad y MELODEE CLARE ZAMUDIO, en su domicilio ubicado en Mariano Matamoros sur número 115, primer piso, sección B, Colonia Centro de esta Ciudad, para que si a su interés conviniere comparezca a la almoneda y deduzcan los créditos que tienen a su favor.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

798.-7, 13 y 19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 71/2002, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria información de dominio, promovido por GENARO HERNANDEZ SANTIAGO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Lorenzo Octeyuco, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas de: 21.00 y 8.50 m y linda con Esperanza Juárez, al sur: en dos líneas de: 25.10 m y 8.30 m y linda con Juan Juárez Hernández, hoy Daniel Juárez Doroteo, al oriente: 15.40 m y linda con Campo Deportivo, y al poniente: 15.40 m con Andrea Juárez, con una superficie aproximada de: 492.67 m2.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.-Se expiden a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

804.-7, 12 y 17 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP. 625/02.

IMELDA MARQUEZ ZARATE, promueve juicio ordinario civil (usucapión), contra ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: la usucapión respecto del lote de terreno número 10, de la manzana D, de la tercera fracción del predio denominado "Lomas de Tecuescoma o Tialmimilolpa", ubicado en Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con Prolongación Avenida Chiapas; al sur: 7.00 metros con Febe Tabita Bautista Treviño; al oriente: 19.12 con Humberto Ruiz Ruiz; al poniente: 18.76 metros con Enriqueta Pérez Florean; con una superficie de 132.58 metros cuadrados. Inscrito bajo la partida 316 a 360, volumen 315, libro primero, sección primera, de 25 de octubre de 1976. El cual adquirió mediante compraventa que realizó el dieciséis de diciembre de 1974, con el señor FLORENCIO DIAZ, quien era el agente vendedor de los terrenos propiedad del señor ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ, tomando posesión del inmueble desde esa misma fecha, manteniendo la posesión desde hace más de veintisiete años, en calidad de propietario, en forma pacífica, continúa y de buena fe. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ, por

conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal. Ecatepec de Morelos, veinticinco de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

795.-7, 18 y 28 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 65/2003, juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve ALMA ROSA VALDES RAMIREZ, en su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en calle de Nicolás Bravo, sin número en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.60 metros con privada Emiliano Zapata; al sur: 9.00 metros con calle de Nicolás Bravo; al oriente: 12.50 metros con Juan Martínez Luja, actualmente con Joaquín Martínez Hernández; y al poniente: 12.80 metros con Isidro Millán, actualmente Ignacio Millán Bautista, con una superficie aproximada de 117.64 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expide el presente en Toluca, México a tres de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

796.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 574/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BULMARO ORTEGA SANCHEZ, en contra de MARCELINO ALVAREZ TINOCO, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dos, señaló las diez horas del día treinta y uno de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Casa con terreno ubicado en la Avenida Morelos número 12, de la manzana 1, en el Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, con una superficie aproximada de 334.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 25.87 metros con Avenida Morelos; al sur: 27.42 metros con Lucina Pérez; al oriente: 12.02 metros con Jesús Pérez Vargas; y al poniente: 12.44 metros con calle Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 153, del volumen XXIII, de fecha 13 de octubre de 1976. 2.- Inmueble denominado Siranda Amarilla, ubicado en Loma Bonita, Domicilio Conocido, en Santo Tomás de los Plátanos, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 61.00 metros con el señor Pedro Flores Rebollar; al sur: 53.00 metros con el señor Pedro Flores Rebollar; al oriente: 107.00 metros con Efrén Avilés; y, al poniente: 125.00 metros con Pedro Flores Rebollar; con una superficie aproximada de 6,612.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 150-550, del volumen XXXIII, de fecha 20 de mayo de 1986. 3.- Inmueble ubicado en calle Jalisco, número 2, en el municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.35 metros con calle Veracruz; al sur: 18.20 metros con Juan Robles Gómez; al oriente: 12.80 metros con Graciano Avila; y, al poniente: 15.68 metros con calle Jalisco; con una superficie aproximada de 245.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 172-551, del volumen XXXIII, de fecha 22 de mayo de 1986; anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate las cantidades de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, cantidades en que fueron valuados los bienes embargados, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los precios fijados. Valle de Bravo, México, veintisiete de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

800.-7, 13 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. N°. 426/2002.
DEMANDADO: MELITON REYES MONTESINOS.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA SOCORRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 4, manzana 246, actualmente número 160, de la calle Ocho, de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 3; al sur: 21.50 metros con lote 5; al oriente: 10.00 metros con calle 8; al poniente: 10.00 metros con lote 7; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
293-B1.-7, 19 marzo y 1º abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 826/2002.

SEGUNDA SECRETARIA.

GRISELDA JUAREZ RAMIREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria. Diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Pequeña Propiedad", ubicado en privada de Ayuntamiento número 3, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 metros con Ricardo Vargas; al sur: 25.00 metros con Pedro Juárez Villarán; al oriente: 30.00 metros con Inés Juárez R.; al poniente: 30.00 metros con calle Ahuehuetaco, con una superficie aproximada de 750.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.
294-B1.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 803/02-1.

JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO Y JOSE GOMEZ ORTIZ.

ADELA MARGARITA SOSA DE AMAYA, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, la usucapición respecto del lote de terreno número 29, de la manzana número 195, de la Sección Séptima, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros linda con lote 28; al sur: en 12.13 metros linda con Jardines de Santa Clara; al oriente: 10.50 metros linda con calle 33; al poniente: en 12.80 metros linda con lote 26. Con una superficie total de 140 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha seis de enero de mil novecientos setenta y ocho la suscrita adquirió el lote de terreno antes mencionado por medio de un contrato de compraventa que hice con el señor JULIO GOMEZ REGATO, en su calidad de vendedor, desde la fecha del contrato de compraventa he tenido en posesión el inmueble en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continúa, de buena fe. Se hace saber a JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO Y JOSE GOMEZ ORTIZ, que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores

notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

295-B1.-7, 18 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante el Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de LUNA BARBOSA MARCOS Y OTRA, con el número de expediente 74/99, para la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en: Avenida de Las Colonias número cinco, Condominio Casa Blanca, 2A, Etapa, casa catorce "B", Colonia López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las diez horas del día primero de abril del año dos mil tres, sirve como base del remate la que cubra las dos terceras partes, respecto de la cantidad de \$646,800.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Para su publicación en: "Tesorera" por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 7 de febrero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

470-A1.-7 y 19 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA B.
EXP. 508/2000
OFICIO NUM. 373.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JOSE ABRAHAM GUZMAN SOLORZANO Y OTRO, expediente 508/00 la C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a nueve de agosto del año dos mil dos.

A su expediente 508/2000 el escrito de cuenta de la actora por conducto de su apoderado legal, procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble materia del presente juicio; ubicado en la vivienda de tipo interés social dúplex, número 12 (condominio 6), sujeta al régimen propiedad en condominio bajo tal régimen, marcado con el número 45, de la calle de Prolongación Yutes, construido sobre el lote de terreno número 6, del Conjunto Habitacional denominado "Rancho La Palma I", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que tenga lugar la diligencia de remate para tal efecto convóquense postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio resultante del avalúo

emitido en actuaciones y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios librese atento exhorto al C. Juez competente Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes, en los sitios públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Otro auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a diecinueve de febrero del año dos mil tres. A su expediente 508/2000 el escrito de la actora por conducto de su apoderado legal, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda se señalan las doce horas del día primero de abril del año en curso, debiéndose de preparar en los términos que se precisan en actuaciones. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada Leticia Medina Torrentera ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Roberto Garfías Sánchez, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días. El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

472-A1.-7 y 19 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado, bajo el número 598/2001-2, MARGARITA GALVAN CEDILLO, su cesión promovió por su propio derecho juicio ordinario civil (reivindicatorio), en contra de MARIA DEL CARMEN FLORES APARICIO GALVAN, SILVIA y ERNESTO AMBOS DE APELLIDOS APARICIO GALVAN, JUAN APARICIO CASTILLO Y DOLORES GALVAN DE APARICIO, reclamándole las siguientes prestaciones: del inciso a) Que se declare por sentencia firme, que la sucesión que representa, es la legítima propietaria del lote 4, de la casa marcada con el número 16 de la calle Lázaro Cárdenas de la Colonia San Lucas Tepetlacoalco, en Tlalnepanltla, Estado de México; del inciso b) La entrega física de la superficie de 243.96 m2, del inmueble antes identificado, con sus accesiones y mejoras; del inciso c) El pago de los daños y perjuicios ocasionado en dicho inmueble, una vez cuantificados los mismos; del inciso c) El pago de gastos y costas que se originen en la instancia. Previa las formalidades del caso, por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, se ordenó el emplazamiento al codemandado ERNESTO APARICIO GALVAN, por edictos, en términos de los artículos 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este Tribunal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que si transcurrido dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

473-A1.-7, 19 marzo y 1º abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 113-28/03, PABLO REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Laguna, Dongu, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.50 m con Cayetano Quintero Badena; al sur: 29.50 con Francisco Ramón Munguía Miranda; al oriente: 16.00 m con Alfonso González; al poniente: 16.00 m con camino vecinal Dongu-Santa Helena. Superficie de 472.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica

799.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 105-27/03, VIDAL ARANA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Anáhuac, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 105.60 m con carretera a San Luis Anáhuac y Pilar Cruz Osorio; al sur: 77.54 m con barranca y Ma de Jesús Tinoco; al oriente: 75.54 m con María de Jesús Tinoco y barranca; al poniente: 38.70 m con María de Jesús Tinoco y camino vecinal. Superficie de 528.64 m2, aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica

799.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 114-29/03, RICARDO ANGELES GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tenjay, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 135.00 m con Gloria Casimiro Escobar; al sur: 206.00 m con Epiménio Hernández; al oriente: 300.00 m con una barranca; al poniente: 195.50 m con Eleuterio Jiménez. Superficie de 32,119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica

799.-7, 12 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calca un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 8,422, de fecha 24 de enero del año dos mil tres, ante mí, los señores HECTOR MANUEL, EVELIA

IMELDA, LUCRECIA YOLANDA, FEDERICO Y MARIA TERESA, todos de apellidos LEON ROMO, radicaron la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA ROMO BOLAN, reconociendo la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por la Testadora, y la aceptación al cargo de ALBACEA que le fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 04 de marzo del 2003.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

475-A1.-7 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO

AMECAMECA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca

Por escritura número 8,343, de fecha 08 de enero del año dos mil tres, ante mí, los señores CAIMEN GARDUÑO ALANIS, MIGUEL FLORENCIO, ENRIQUE, FERNANDO, JULIETA, FELIPE, LIDIA, GLORIA Y EVA, todos de apellidos FALCON GARDUÑO, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AGAPITO FALCON, también conocido con los nombres de AGAPITO FALCON MUNGUÍA Y/O FELIX FALCON MUNGUÍA, la aceptación al cargo de ALBACEA que le fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 04 de marzo del 2003.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

475-A1.-7 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO

ECATEPEC, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número dos mil novecientos ochenta y dos, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, pasada ante la fe del suscrito Notario, los señores LEONARDO HERRERA SALINAS Y HECTOR HERRERA SALINAS, radicaron en la Notaria a mi cargo las sucesiones acumuladas a bienes de los señores MARIA DEL CARMEN SALINAS AGUIRRE Y MIGUEL ANGEL HERRERA ANDRADE, y manifestaron no tener conocimiento de que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar. Lo anterior para dar cumplimiento al Art. 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Edo. de Méx.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

476-A1.-7 y 18 marzo.



**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

CONVOCA

A todas las compañías del ramo que tengan interés en participar con sus ofertas en la licitación pública número LP/DSPTM/002/2003 para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

PARTIDA	CANTIDAD	VEHICULO	DESCRIPCIÓN
1	10	MOTOCICLETAS	250 CENTIMETROS CUBICOS CON MOTOR EN CUATRO TIEMPOS, DOS CILINDROS, ENFRIADO POR AIRE, ARRANQUE ELECTRONICO TRANSMISIÓN DE CINCO VELOCIDADES FRENOS DE DISCO DELANTEROS Y TAMBOR TRASERO, SUSPENSIÓN DELANTERA TELESCÓPICA, SUSPENSIÓN TRASERA DE DOS AMORTIGUADORES, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 17 LTS, LUBRICACIÓN DE ACEITE, EQUIPADAS CON TORRETA TELESCÓPICA EN COLOR ROJO, SIRENA Y ALTOPARLANTE CON ESTROBOS AL FRENTE EN AZUL Y ROJO, DEFENSAS DELANTERAS Y TRASERAS, MOCHILAS LATERALES CON PROTECCIÓN.
2	10	CUATRIMOTOS	124 CENTIMETROS CUBICOS, MOTOR A CUATRO TIEMPOS, MONOCILINDRICO, ENFRIADO POR AIRE, ENCENDIDO ELÉCTRICO Y DE PEDAL, TRANSMISIÓN DE CINCO VELOCIDADES, FRENOS DELANTEROS DE DISCO Y TRASEROS DE TAMBOR, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE CON RESORTES, SUSPENSIÓN TRASERA INDEPENDIENTE CON RESORTES, IGNICIÓN TRANSISTORIZADA CDI LUBRICACIÓN POR ACEITE, EQUIPADAS CON TORRETA TELESCÓPICA, SIRENA CON ALTOPARLANTE Y ESTROBOS AL FRENTE AZUL Y ROJO
3	8	CAMIONETAS	PICK UP AUSTERO COLOR BLANCO PARA TRABAJO PESADO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1000 KG., CON MOTOR DE SEIS CILINDROS TRANSMISIÓN DE CINCO VELOCIDADES Y REVERSA, DIRECCIÓN HIDRAULICA, SISTEMA DE MÁXIMO ENFRIAMIENTO, TANQUE DE GASOLINA DE 98 LTS., TRACCIÓN TRASERA, LLANTAS 235/75R-16, SIN TAPONES, FRENOS DELANTEROS DE DISCO Y TRASEROS DE TAMBOR, SUSPENSIÓN CON AMORTIGUADORES PARA TRABAJO PESADO, ACONDICIONADAS PARA PATRULLA CON TORTEAS DE CALLEJONERAS FRONTALES, DOS LATERALES, CUATRO LUCES GIRATORIAS, DOS LUCES AUXILIARES, CÓDIGOS TRASEROS, BOCINA, ALTOPARLANTE Y SIRENA, CON RADIO TRANSMISOR MÓVIL DE CUATRO CANALES, FRECUENCIA VHF Y ANTENA DE USO RUDO, TUMBABURROS EN LA PARTE DELANTERA DE 3", ROLLBAR A LO LARGO Y ANCHO DE LA CAJA PARA LA SUJECIÓN DE LOS ELEMENTOS.

La Junta aclaratoria se llevarán acabo el día 13 de Marzo del 2003 a las 11:00 en Centro Cultural Enrique Batiz.

La apertura de ofertas técnica será el día 19 de Marzo de 2003 a las 11:00 en el salón del pueblo. La apertura de ofertas económica será el día 20 de Marzo de 2003 a las 11:00 Hrs. en el salón del pueblo. El fallo será dado a conocer en junta pública el día 24 de Marzo de 2003 en el salón del pueblo, ubicado en el primer piso del palacio municipal de Cuautitlán Izcalli.

La información relativa a plazos de entrega y condiciones de pago se dan a conocer en las bases de la licitación, los interesados podrán consultar las bases previamente a la adquisición.

La venta de bases se llevará a cabo en la dirección de administración, ubicada en el tercer piso del palacio municipal el costo de las bases es de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N).

Cuautitlán Izcalli, México, a 7 de Marzo del Año 2003.

**ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).**

471-A1.-7 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 4 de marzo de 2003.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en segunda almoneda de los derechos agrarios que pertenecieron a ROSA SARA SANABRIA, relativos a la parcela identificada con el número 632 del plano interno del ejido de SAN MATEO ATENCO, Municipio de su nombre, con una superficie de 2,483 metros cuadrados, siendo valor base el de \$163,980.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que se verificará el próximo veintitrés de mayo a las trece horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal; lo anterior relativo al expediente número 18/2000.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalados para la audiencia en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Mateo Atenco, y en los Estrados del Tribunal, y en la Casa Ejidal de San Mateo Atenco, Estado de México.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

801.-7 marzo.

AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo que disponen los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a los socios de dicha empresa a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 21 de marzo del año en curso, a las dieciséis treinta horas en el domicilio social sito en Nicolás Bravo No. 137, de la población de San Pablo Autopan en el Municipio de Toluca, Méx., que será presidida por el Consejo de Administración conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Informe de los tramites realizados por la directiva para la regularización de la documentación de las unidades.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

San Pablo Autopan, México; a 5 de marzo de 2003.

**LEOBARDO DOLORES PINO
PRESIDENTE GERENTE DE LA EMPRESA
AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
(Rúbrica).**

802.-7 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Servicios Educativos Integrados al Estado de México

**EDICTO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
CONTRALORIA INTERNA
TOLUCA, MEXICO.
EXPEDIENTE CI-40/2002

C. IGNACIO DE LA ROSA ARTEAGA .
P R E S E N T E .

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de febrero del año en curso y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia del C. Ignacio de la Rosa Arteaga, por sí o por medio de su defensor, para el día diecinueve de marzo del año dos mil tres, a las 11:00 horas en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, específicamente en el Departamento de Quejas y Denuncias, ubicadas en la calle de Isidro Fabela No. 517 Norte, 3er Piso, Col. Doctores, Toluca, para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**, con relación a las irregularidades administrativas que se le atribuyen consistentes en: no haber cumplido con la máxima diligencia el ejercicio de sus funciones como profesor frente a grupo del quinto grado grupo "B" de la Escuela Primaria "Benito Juárez", al no actuar con el debido respeto para con las personas con quien tiene relación con motivo de su empleo, al haberle faltado al respeto a las alumnas de nombres Gretel Aideth Gutiérrez Hernández, Nayeli Rojas Montiel y Nidia Lizeth Sánchez Chavarria, tal como se desprende de la imputación firme y directa de las mismas en su contra en acta instrumentada al respecto en fecha diez de junio del dos mil dos y once de marzo del dos mil dos respectivamente y que están a su disposición para su consulta en esta Instancia, declaraciones que establecen su actuar irregular como servidor público, adiniculadas dichas declaraciones con las verdidas en la integración de la averiguación previa CUAU/17402/01-12, por el delito de actos libidinosos cuando es su obligación responsabilizarse y auxiliar a los alumnos en el desarrollo de su formación integral, conforme al artículo 18 fracción I del Acuerdo que establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Primarias emitido por la Secretaría de Educación Pública, siendo un derecho de los alumnos, en este caso de las agraviadas, "recibir trato respetuoso de parte de las autoridades, maestros y demás personal que labora en el plantel...", como lo establece el artículo 35 fracción VIII del Acuerdo antes citado, no respetando de su parte el mismo; incumpliendo así su obligación específica que le impone el artículo 25 fracción V del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, que señala: "Artículo 25.- son obligaciones de los trabajadores: I.- ... V.- Desempeñar las funciones propias de su cargo con la intensidad y calidad que este requiera.", en relación con los artículos 38 y 39 del mismo ordenamiento legal, por lo que se le considera infractor de las obligaciones previstas en las fracciones I y VI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Así mismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de su defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, diligencia en la cual conforme a lo dispuesto por el artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, podrá ser interrogado sobre todos los hechos y circunstancias motivo del presente procedimiento, que sean conducentes para el conocimiento de los hechos apercibiéndole que para el caso de no comparecer se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en el área de referencia para su consulta y que en la celebración de la citada audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía y copia de la misma.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, Toluca México a veintiocho de febrero del año 2003. CONTRALOR INTERNO de los SEIEM. RAFAEL ARAUJO MIRANDA.-Rúbrica.

807.-7 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Servicios Educativos Integrados al Estado de México



EDICTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA INTERNA
TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE: CI-29/2001

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de febrero del año en curso, y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia de la C. EMILIA ANGELA ELÍAS REZA, por sí o por medio de su defensor, para el día DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, a las diez horas, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, específicamente en el Departamento de Quejas y Denuncias, ubicadas en Calle Isidro Fabela No. 517 Norte, 3er piso, Colonia Doctores, Toluca, Estado de México para otorgarle el derecho de desahogar su **Garantía de Audiencia**, con relación a la presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y resarcitorio, en relación con las irregularidades que se le atribuyen consistentes en: no cumplir con la máxima diligencia sus funciones como Subjefe del Departamento de Control y Calidad de Pago al haber permitido y autorizando que el personal bajo su responsabilidad llevara a cabo la validación de pre nóminas de las quincenas 05/98 5ª adicional, 07/98 2ª adicional, 11/98 2ª adicional y 13-16/98 9ª adicional, en las que se expidieron indebidamente 93 cheques, permitiendo que la nómina y cheques se imprimieran para su pago, toda vez que el reclamo realizado por los interesados en 11 cheques expedidos en la quincena 05/98 5ª adicional al realizar el reclamo correspondiente, fueron elaboradas las liquidaciones del adeudo correspondiente en la cual se estableció la clave de centro de trabajo en la cual laboraban los interesados, sin embargo fue cambiada al elaborar la pre nómina, originando que los cheques fueran emitidos en nóminas de pago de la zona escolar No. 25 de educación primaria del Valle de Toluca; asimismo en las quincenas 07/98 2ª adicional, 11/98 2ª adicional y 13-16/98 9ª adicional los datos de las liquidaciones que se tomaron en consideración fueron los mismos que fueron elaborados para el pago que fue realizado a los interesados, cuando estos recibieron el pago correspondiente en las quincenas 05/98 5ª adicional y 07/98 2ª adicional, siendo 79 de ellos y 3 más de las que no existió reclamo alguno, generándose indebidamente el pago en nómina de los centros de trabajo de la zona escolar No. 25, sin que las personas a nombre de quienes fueron expedidos estuvieran adscritos a tal zona, omitiendo verificar al momento de realizar la validación, que tales pagos estuvieran acompañados de la documentación que respaldará su pago, es decir de la liquidación correspondiente, en la que se establecieran los datos, como son: clave de centro de trabajo, importe, tipo de movimiento, periodo, filiación, que le permitiera corregir las inconsistencias, en virtud de las funciones que tenía encomendadas como Subjefe del Departamento de Control y Calidad de Pago, emitiéndose indebidamente 93 cheques, con los números 281611, 281612, 281613, 281614, 281615, 281616, 281618, 281619, 281620, 281621, 281622, 407965, 407966, 407969, 407970, 407971, 407972, 407973, 407974,

407975, 407976, 407977, 407978, 407979, 407980, 407981, 407982, 407983, 407984, 724303, 724305, 724304, 724306, 724307, 724310, 724311, 724312, 724313, 724314, 724319, 724318, 724317, 724316, 724320, 724321, 724322, 724323, 724324, 724325, 724326, 724327, 724328, 724329, 724330, 724331, 724332, 724393, 1063389, 1063390, 1063391, 1063392, 1063393, 1063394, 1063395, 1063396, 1063397, 1063398, 1063399, 1063401, 1063402, 1063403, 1063404, 1063405, 1063406, 1063407, 1063408, 1063409, 1063410, 1063411, 1063412, 1063413, 1063414, 1063415, 1063416, 1063418, 1063417, 1063419, 1063422, 1063423, 1063424, 1063425, 1063426 y 1063427.

Por lo que habiéndose generado el trámite, se expidieron dichos cheques y se cobraron en forma indebida como se refleja en los complementos de nómina de pago y los estados de cuenta bancario, ocasionando con su actuar daño económico al patrimonio de los Servicios Educativos Integrados del Estado de México por la cantidad de \$276,436.55 (doscientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos 55/100 MN), cantidad por la que se finco en su contra el Pliego Preventivo de Responsabilidades numero 008888, mismo que en original para consulta está a su disposición en esta Contraloría Interna; incumpliendo las funciones establecidas en el Manual de Organización de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, el cual establece como objetivo del Departamento de Control y Calidad de Pago: "Establecer y aplicar los lineamientos, sistemas y procedimientos que coadyuven a la eficiente administración de sueldos y salarios de los servidores públicos de los SEIEM", función: "Verificar en las prenóminas, que sean correctos en percepciones, deducciones y efectos de nombramiento o adeudo"; incumpliendo sus obligaciones específicas que le señala el artículo 25 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, que especifica: "Artículo 25.- Son obligaciones de los trabajadores: I...V.-Desempeñar las funciones propias de su cargo con la intensidad y calidad que este requiera.."; en relación con los artículos 38 y 39 del Reglamento en cita; por lo que se le considera infractor de las obligaciones previstas en las fracciones I, III y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo, se hace del conocimiento a la C. EMILIA ANGELA ELÍAS REZA que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de su defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, diligencia en la cual conforme a lo dispuesto por el artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, podrá ser interrogado sobre todos los hechos y circunstancias motivo del presente procedimiento, que sean conducentes para el conocimiento de los mismos apercibiéndole que para el caso de no comparecer se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en el área de referencia para su consulta y que en la celebración de la citada audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, Toluca, México a 28 de febrero del año 2003. CONTRALOR INTERNO de los SEIEM. **RAFAEL ARAUJO MIRANDA.**-Rúbrica.

807.-7 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Servicios Educativos Integrados al Estado de México

**EDICTO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA INTERNA
TOLUCA, MÉXICO.**

EXPEDIENTE: CI-29/2001

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de febrero del año en curso, y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia del C. CELESTINO TALITA ARAUJO, por sí o por medio de su defensor, para el día VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, a las diez horas, en las que ocupa la Contraloría Interna de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, específicamente en el Departamento de Quejas y Denuncias, ubicadas en Calle Isidro Fabela No. 517 Norte, 3er piso, Colonia Doctores Toluca, Estado de México para otorgarle el derecho de desahogar su **Garantía de Audiencia**, con relación a la presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y resarcitorio, en relación con las irregularidades que se le atribuyen consistentes en: no cumplir con máxima diligencia sus funciones del cargo que tenía encomendado como Jefe de la oficina de Captura del entonces Centro de Cómputo de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, al no realizar supervisión de las funciones desempeñadas por el personal que estaba adscrito a la oficina de la cual fungía como titular, causándose deficiencia en el servicio, específicamente del C. Bruno Domínguez Estrada, omitiendo verificar que cumpliera con sus obligaciones con la máxima diligencia, debiendo en su caso informar a su superior jerárquico o a este órgano de Control Interno, los actos u omisiones de éste que pudieran generar responsabilidad administrativa, permitiendo que el C. Bruno Domínguez Estrada, capturista bajo su responsabilidad llevará a cabo la captura de 26 liquidaciones en la quincena 11/98 2ª adicional y 35 liquidaciones de la quincena 13-16 /98 9ª adicional a través del Subsistema de Ajuste y Corrección al Pago y Movimientos de Personal, siendo que tales liquidaciones ya habían sido capturadas en las quincenas 05/98 5ª adicional y 07/98 2ª adicional, generándose en estas quincenas el cheque de pago a sus beneficiarios, emitiendo nuevamente los cheques a nombre de las mismas personas en la zona escolar No. 25 de educación primaria del Valle de Toluca de estos Servicios Educativos Integrados al Estado de México y que no se encontraban adscritas en la citada zona y 3 liquidaciones más de las cuales en ningún momento existió reclamo alguno de los interesados, generándose indebidamente 64 cheques, bajo los números 724303, 724305, 724304, 724306, 724307, 724310, 724311, 724312, 724313, 724314, 724319, 724318, 724317, 724316, 724320, 724321, 724322, 724323, 724324, 724325, 724326, 724327, 724328, 724329, 724330, 724331, 724332, 724393, 1063389, 1063390, 1063391, 1063392, 1063393, 1063394, 1063395, 1063396.

1063397, 1063398, 1063399, 1063401, 1063402, 1063403, 1063404, 1063405, 1063406, 1063407, 1063408, 1063409, 1063410, 1063411, 1063412, 1063413, 1063414, 1063415, 1063416, 1063418, 1063417, 1063419, 1063422, 1063423, 1063424, 1063425, 1063426 y 1063427.

Por lo que habiéndose generado el trámite, se expidieron dichas cheques y cobraron en forma indebida como se refleja en los complementos de nómina de pago y los estados de cuenta bancario, ocasionando con su actuar daño económico al patrimonio de los Servicios Educativos Integrados del Estado de México por la cantidad de \$183,572.62 (ciento ochenta y tres mil quinientos setenta y dos pesos 62/100 MN), cantidad por la que se finco en su contra el Pliego Preventivo de Responsabilidades numero 008888, mismo que en su original se encuentra a su disposición para su consulta en esta Contraloría Interna, siendo su obligación comunicar a sus superiores cualquier irregularidad que hubiere observado en el servicio; incumpliendo sus funciones que tenía encomendadas, de acuerdo al Manual de Organización del Centro de Cómputo, el cual establece como funciones propias del cargo que usted tenía encomendado como Jefe de Oficina de Captura: "Llevar a cabo el análisis y la captura de movimiento de personal docente y administrativo como son MOVPER, SAYCOP..."; no cumpliendo igualmente sus obligaciones específicas que le impone el artículo 25 fracciones V y XVI del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, que establecen: "Artículo 25.- Son obligaciones de los trabajadores: I...V.- Desempeñar las funciones propias de su cargo con la intensidad y calidad que éste requiera...XVI.- Comunicar oportunamente a sus superiores cualquier irregularidad que observen en el servicio."; en relación con los artículos 38 y 39 del Reglamento en cita; por lo que se le considera infractor de las obligaciones previstas en las fracciones I, III y XXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo, se hace del conocimiento al C. CELESTINO TALITA ARAUJO que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de su defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, diligencia en la cual conforme a lo dispuesto por el artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, podrá ser interrogado sobre todos los hechos y circunstancias motivo del presente procedimiento, que sean conducentes para el conocimiento de los mismos apercibiéndole que para el caso de no comparecer se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en el área de referencia para su consulta y que en la celebración de la citada audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, Toluca, México a 28 de febrero del año 2003. CONTRALOR INTERNO de los SEIEM. **RAFAEL ARAUJO MIRANDA**,-Rúbrica.

807.-7 marzo.

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA MORZO
 Estado de Posición Financiera
 Al 31 de Mayo de 2002

ACTIVO		PASIVO	
<u>Circulante</u>		<u>A corto plazo</u>	
Efectivo e Inversiones Temporales	27,609	Cuentas por Pagar	0
Documentos por Cobrar	101,523	Sumas...	0
Sumas...	129,132		
<u>Fijo</u>		CAPITAL CONTABLE	
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	515,863	Capital Social	1,048,520
Inversiones en Subsidiarias	Sumas... 515,863	Reservas de Capital	(88,765)
		Resultados Acumulados	
		Resultado del Ejercicio	
<u>Diferido</u>		Sumas...	959,755
Otros Activos Diferidos	314,760		
Sumas...	314,760	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	959,755
TOTAL ACTIVO	959,755		

Ing. Ricardo Padilla Martín
 Apoderado Legal
 (Rúbrica).

477-A1.-7 marzo.

INMOBILIARIA BOSQUES DE SAN NICOLAS, S. DE R.L. DE C.V.
 Estado de Posición Financiera
 Al 31 de Mayo de 2002

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		A corto plazo	
Efectivo e Inversiones Temporales	59,440	Cuentas por Pagar	0
Documentos por Cobrar	91,701	Sumas...	0
Sumas...	151,141		
Fijo		CAPITAL CONTABLE	
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	10,999	Capital Social	1,193,133
Inversiones en Subsidiarias	10,999	Reservas de Capital	(5,575)
Sumas...	21,998	Resultados Acumulados	
		Resultado del Ejercicio	
Diferido			
Otros Activos Diferidos	1,025,418	Sumas...	1,187,558
Sumas...	1,025,418		
TOTAL ACTIVO	1,187,558	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,187,558

Ing. Ricardo Padilla Martín
 Apoderado Legal
 (Rúbrica).

477-A1-7 marzo.

PROMOTORA TURISTICA IXTAPA MAR, S.A. DE C.V.
 Estado de Posición Financiera
 Al 31 de Mayo de 2002

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		A corto plazo	
Efectivo e Inversiones Temporales	148,774	Cuentas por Pagar	0
Documentos por Cobrar	110,276		
Cuentas por Cobrar	1,084,033	Sumas...	0
Sumas...	1,343,083		
Fijo		CAPITAL CONTABLE	
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	11,013,435	Capital Social	19,138,243
Inversiones en Subsidiarias		Resultados Acumulados	(3,224,902)
Sumas...	11,013,435	Resultado del Ejercicio	
Diferido			
Otros Activos Diferidos	3,556,823	Sumas...	15,913,341
Sumas...	3,556,823		
TOTAL ACTIVO	15,913,341	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	15,913,341

Ing. Ricardo Padilla Martín
 Apoderado Legal
 (Rúbrica).

477-A1.-7 marzo.

INMOBILIARIA CAMINO DE SAN NICOLAS, S. DE R.L. DE C.V.
 Estado de Posición Financiera
 Al 31 de Mayo de 2002

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		A corto plazo	
Efectivo e Inversiones Temporales	21,123	Cuentas por Pagar	0
Documentos por Cobrar	93,422	Sumas...	0
Cuentas por Cobrar	114,545		
	Sumas...		
	114,545		
Fijo		CAPITAL CONTABLE	
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	42,301	Capital Social	1,215,893
Inversiones en Subsidiarias	42,301	Reservas de Capital	(197,812)
	Sumas...	Resultados Acumulados	(197,812)
	42,301	Resultado del Ejercicio	
Diferido			
Otros Activos Diferidos	861,235	Sumas...	1,018,081
	Sumas...		
	861,235		
TOTAL ACTIVO	1,018,081	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,018,081

Ing. Ricardo Padilla Martín
 Apoderado Legal
 (Rúbrica).

PROMOTORA TURISTICA ZIHUA MAR, S.A. DE C.V.
 Estado de Posición Financiera
 Al 31 de Mayo de 2002

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		A corto plazo	
Efectivo e Inversiones Temporales	43,035	Cuentas por Pagar	0
Documentos por Cobrar	132,445	Sumas...	0
Cuentas por Cobrar			
Sumas...	175,480		
Fijo		CAPITAL CONTABLE	
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	2,627,569	Capital Social	4,638,394
Inversiones en Subsidiarias		Reservas de Capital	2,474
Sumas...	2,627,569	Resultados Acumulados	
		Resultado del Ejercicio	
Diferido			
Otros Activos Diferidos	1,837,819	Sumas...	4,640,868
Sumas...	1,837,819		
TOTAL ACTIVO	4,640,868	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	4,640,868

Ing. Ricardo Padilla Martín
 Apoderado Legal
 (Rúbrica).

477-A1.-7 marzo.

COMANJILLA, S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera
Al 31 de Mayo de 2002

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		A corto plazo	
Efectivo e Inversiones Temporales	159,402	Cuentas por Pagar	12,064
Documentos por Cobrar	86,224	Sumas...	12,064
Cuentas por Cobrar	3,164,078		
Sumas...	3,409,704		
Fijo		CAPITAL CONTABLE	
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	13,283,808	Capital Social	13,412,000
Inversiones en Subsidiarias	Sumas...	Reservas de Capital	64
Sumas...	13,283,808	Resultados Acumulados	5,024,891
		Resultado del Ejercicio	(1,178,673)
Diferido			
Otros Activos Diferidos	576,834	Sumas...	17,258,282
Sumas...	576,834		
TOTAL ACTIVO	17,270,346	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	17,270,346

Ing. Ricardo Padilla Martín
 Apoderado Legal
 (Rúbrica).

477-A1.-7 marzo.

OPERADORA EL GOMAN, S.A. DE C.V.
 Estado de Posición Financiera
 Al 31 de Mayo de 2002

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		A corto plazo	
Efectivo e Inversiones Temporales	9,211,609	Cuentas por Pagar	1,725,000
Documentos por Cobrar	57,432	Sumas...	1,725,000
Cuentas por Cobrar	1,887,904		
Sumas...	11,156,945		
Fijo		CAPITAL CONTABLE	
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	2,101,954	Capital Social	7,801,907
Inversiones en Subsidiarias	Sumas...	Reservas de Capital	(4,263,451)
Sumas...	2,101,954	Resultados Acumulados	8,017,944
		Resultado del Ejercicio	
Diferido			
Otros Activos Diferidos	22,501	Sumas...	11,556,400
Sumas...	22,501		
TOTAL ACTIVO	13,281,400	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	13,281,400

Ing. Ricardo Padilla Martin
 Apoderado Legal
 (Rúbrica)

477-A1.-7 marzo